



Factura: 001-002-000004498



20170901039P00225

NOTARIO(A) MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escritura N°:		20170901039P00225					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		3 DE FEBRERO DEL 2017, (14:50)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Juridica	E J A. ABOGADOS ASOCIADOS S.A.	REPRESENTAN DO A	RUC	0991343865001	ECUATORIANA	APODERADO(A)	ALMACENADORA CENTROAMERICANA S.A. DE C.V
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1
2 **ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE**
3 **OTORGA EL ABOGADO XAVIER AMADOR PINO, POR LOS**
4 **DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑÍA E.J.A.**
5 **ABOGADOS ASOCIADOS S.A., A SU VEZ APODERADA ESPECIAL**
6 **DE LA SOCIEDAD DENOMINADA ALMACENADORA**
7 **CENTROAMERICANA S.A. DE C.V.-**
8 **CUANTÍA: INDETERMINADA.-**
9 **DI: 2 COPIAS.-**

10 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los
11 TRES días del mes de FEBRERO del dos mil diecisiete, ante mí doctora
12 **SUSANA VITERI THOMPSON, NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA**
13 **NOVENA** del cantón Guayaquil, comparece a la celebración de la siguiente
14 escritura, el señor **XAVIER ESTEBAN AMADOR PINO**, por los derechos que
15 representa de la compañía **E.J.A. ABOGADOS ASOCIADOS S.A.** en su
16 calidad de Gerente General, según consta del nombramiento que se
17 acompaña como habilitante, compañía está que a su vez es apoderada
18 especial de la sociedad de nacionalidad salvadoreña, denominada
19 **ALMACENADORA CENTROAMERICANA S.A. DE C.V.**, según consta del
20 poder que también se acompaña. El compareciente es ecuatoriano, abogado
21 de los tribunales y juzgados de la Republica, mayor de edad, domiciliado en
22 el cantón Samborondón pero de paso por esta ciudad de Guayaquil, persona
23 capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, el mismo que
24 comparece a celebrar esta escritura pública, sobre cuyo objeto y resultados
25 está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para
26 su otorgamiento me presentó la minuta que dice así: **SEÑORA NOTARIA:**
27 **Sírvase incorporar al registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual**



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 conste la DECLARACIÓN JURAMENTADA que se hace a continuación: Conste
2 por el presente instrumento público que el infrascrito, Xavier Esteban Amador
3 Pino, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, abogado de los tribunales
4 y Juzgados de la Republica, domiciliado en el cantón Samborondón, en mi
5 calidad de Gerente General, y representante legal de la compañía E.J.A.
6 ABOGADOS ASOCIADOS S.A., la que a su vez es apoderada especial de la
7 compañía ALMACENADORA CENTROAMERICANA S.A. DE C.V. (en adelante
8 referida simplemente como "ALCASA"), por este medio declaro bajo la
9 gravedad del juramento que, hasta donde me es posible conocer, y basado
10 en la información que nos ha sido proporcionada por nuestro mandante, la
11 compañía ALCASA, los accionistas de esta última compañía, a la presente
12 fecha, son: a) La compañía Hemingway Corporate Ventures, S.A., de
13 nacionalidad Panameña y domiciliada en la ciudad de Panamá, como
14 propietaria de doscientos veintinueve mil setecientos treinta y dos acciones
15 nominativas, que representan el sesenta y siete por ciento del capital social
16 de ALCASA; y, b) La compañía Laurestine Investments, Inc., de nacionalidad
17 Panameña y domiciliada en la ciudad de Panamá, como propietaria de ciento
18 catorce mil ochocientos sesenta y seis acciones nominativas, que representan
19 el treinta y tres por ciento del capital de ALCASA, según consta de la
20 certificación suscrita el día cuatro de enero del dos mil diecisiete por el señor
21 Adolfo Salume Artiñano, en su calidad de Representante legal de ALCASA,
22 certificación esta que consta debidamente notarizada y legalizada.- Agregue
23 usted, señora Notaria, las demás cláusulas de estilo requeridas para la validez
24 de esta escritura pública. f) Ab. Xavier Amador Pino.- Registro número siete
25 mil ciento treinta y tres del Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la
26 minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un
27 mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo la Notaria, doy fe que,
28 después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública al

Guayaquil, 5 de octubre de 2016

Señor Abogado Don
Xavier Amador Pino
Ciudad.



De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía E.J.A. ABOGADOS ASOCIADOS S.A. en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un período de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en el estatuto social, entre las cuales se encuentra la de ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El estatuto social de la compañía consta de la escritura pública otorgada ante la Notaría Novena del Cantón Guayaquil, abogada Gloria Lecaro de Crespo, el 25 de enero de 1996, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 23 de febrero de 1996.

Muy atentamente,

Dr. Xavier Amador Rendón
Presidente de la sesión de la
Junta General de Accionistas

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la compañía E.J.A. ABOGADOS ASOCIADOS S.A. para el cual he sido reelegido, en Guayaquil a los 5 días del mes octubre de 2016.

Ab. Xavier Amador Pino
C.C. 0908414626



Dra. Susana Viteri
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCION CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL GUAYAQUIL
ADJUNTA

Registro Mercantil de Guayaquil

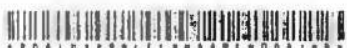


NUMERO DE REPERTORIO: 44.134
FECHA DE REPERTORIO: 21/oct/2016
HORA DE REPERTORIO: 12:21

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Octubre del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía E.J.A. ABOGADOS ASOCIADOS S.A., a favor de XAVIER AMADOR PINO, de fojas 46.714 a 46.717, Registro de Nombramientos número 12.565.

ORDEN: 44134

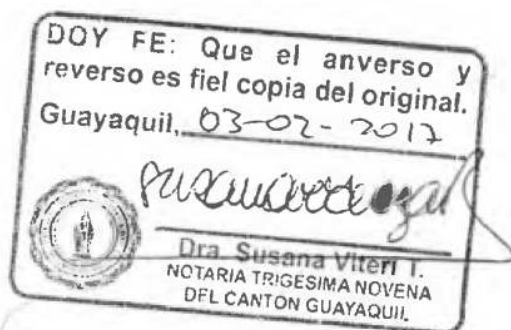


Guayaquil, 25 de octubre de 2016


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Nº 1484545

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI

...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0991343865001
RAZON SOCIAL: E.J.A. ABOGADOS ASOCIADOS S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: AMADOR PINO XAVIER ESTEBAN
CONTADOR: ALCIVAR MEZA DIANA PAOLA



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/03/1996 FEC. CONSTITUCION: 23/03/1996
FEC. INSCRIPCION: 02/04/1996 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 07/01/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE ASESORIA EN EL CAMPO JURIDICO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 8 DE OCTUBRE Número: 416 Intersección:
CHILE Edificio: CITIBANK Piso: 10 Oficina: 1004 Referencia ubicación: LOCAL DE ETAFASHION EN LA PLANTA BAJA DEL
EDIFICIO Telefono Trabajo: 042563965 Telefono Trabajo: 042563970 Telefono Trabajo: 042563071 Fax: 042563963 Celular:
0999428944 Email: xap@estudioamador.com.ec
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS CERRADOS: 0



Dña. Susana Viteri Thomson
DIRECTORA GENERAL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Emisión: Microsoft Word 2003
Revisado por: RUC
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SURI

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EMTORRES

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 15/02/2013 14:25:09

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991343865001
RAZON SOCIAL: E.J.A. ABOGADOS ASOCIADOS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 23/03/1996
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

REPRESENTACION DE PERSONAS NATURALES Y/O DE PERSONAS JURIDICAS, YA SEAN NACIONALES O EXTRANJERAS
SERVICIOS DE ASESORIA EN EL CAMPO JURIDICO

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 8 DE OCTUBRE Número: 416 Intersección: CHILE
Referencia: LOCAL DE ETAFASHION EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO Edificio CITIBANK Piso 10 Oficina 1004 Teléfono
Trabajo: 042563905 Teléfono Trabajo: 042563970 Teléfono Trabajo: 042563971 Fax: 042563963 Celular: 0999428944 Email:
xap@estudioamador.com.ec



Zambrano Viscuosa Jorge Luis
DIRECTOR EJECUTIVO
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

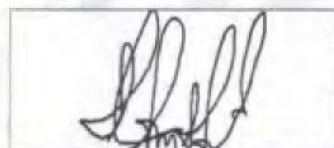
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ENTORRES

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 15/02/2013 14:25:09



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908414626

Nombres del ciudadano: AMADOR PINO XAVIER ESTRELLA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 24 DE OCTUBRE DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARCELA AGUAYO OLIVARES

Fecha de Matrimonio: 26 DE AGOSTO DE 1995

Nombres del padre: XAVIER AMADOR RENDON

Nombres de la madre: CECILIA PINO SALVADOR

Fecha de expedición: 27 DE ENERO DE 2009

Información certificada a la fecha: 3 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: GABRIELA EVELYN CHUEZ NARVAEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 39 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



N° de certificado: 174-006-77377



174-006-77377

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.03 16:49:04 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





EL SALVADOR
UNAMONDO PARA CRECER

**REPUBLICA DE EL SALVADOR
CENTRO NACIONAL DE REGISTROS
REGISTRO DE COMERCIO**



EL INFRASCRITO REGISTRADOR DEL DEPARTAMENTO DE DOCUMENTOS MERCANTILES DEL
REGISTRO DE COMERCIO, HACE CONSTAR:

Que en respuesta a la solicitud de **FERMIN ISAIAS GONZALEZ ANDRADE**, el día cinco de enero del presente corriente año, bajo el Número C-00085053, respecto a que se informe si la sociedad **ALMACENADORA CENTROAMERICANA, S.A. DE C.V.**, se encuentra inscrita.



Se hace constar que existe sociedad inscrita bajo la denominación de **ALMACENADORA CENTROAMERICANA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, constituida al número TRECE del Libro DOS del Juzgado Quinto de lo Civil y de Comercio de San Salvador, de fecha uno de octubre de un mil novecientos sesenta y dos.

En cumplimiento al Principio de Publicidad Registral, la presente constancia se expide de conformidad a las inscripciones que constan en los libros de este Registro. Art. 1 Ley del Registro de Comercio.

En fe de lo cual, se extiende la presente **CONSTANCIA**, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día cinco de enero de dos mil dieciséis.

RG.-


Lic. Julio Amílcar Palacios Grande
REGISTRADOR



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA
DEL CANTON GUAYAQUIL



ESPANOL
B1
AVN
C10

ESPANOL
B1
AVN
C10



Bufete LEMUS ABOGADOS-ASESORES LEGALES



AÑO 2015

NO. 49

Libro 2

**Testimonio
De la
Escritura Pública**

De

PODER ESPECIAL

OTORGADA POR

ALMACENADORA CENTROAMERICANA, S.A. DE C.V.

A FAVOR DE:

E.J.A. ABOGADOS ASOCIADOS, S.A.

Ante los Oficios del Notario

Javier Antonio Landaverde Novoa

BUFETE LEMUS.

37 Av. Sur No. 519, Colonia Flor Blanca, San Salvador.

Tels.: 2256-1414. Fax.: 2298-0855



**Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL**



0100
C
A
N
S
E
1
B

0100
C
A
N
S
E
1
B

M. DE H.



DOS COLONES



15657217



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TERCERA NOVENA
DEL CANTÓN DE SAN MIGUEL





22 NÚMERO CUARENTA Y NUEVE. En la ciudad de San Salvador, a las doce horas con
23 treinta minutos del día veintiocho de enero del año dos mil quince. ANTE MÍ:
24 JAVIER ANTONIO LANDAVERDE NOVOA, notario, de este domicilio, comparece: ADOLFO

M. DE H.



15657218

DOS COLONES

1 SALUME ARTIÑANO, y dos años de edad, Licenciado en Administración

2 de Empresas, de Nacionalidad Salvadoreña, del domicilio de Santa Tecla, en el

3 Departamento de La Libertad, portador de su Documento Único de Identidad

4 Número: ~~cero cero cinco siete cero tres siete ocho~~ - cuatro, y con Número de

5 Identificación Tributaria: ~~cero seis uno cuatro - dos siete cero seis seis dos~~

6 - ~~cero dos cero~~ - tres actuando en nombre y representación, en su calidad de

7 Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de la Sociedad de

8 nacionalidad Salvadoreña, de naturaleza anónima, de capital variable que gira

9 con la denominación social de ALMACENADORA CENTROAMERICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA

10 DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse, ALMACENADORA CENTROAMERICANA, S.A.

11 DE C.V. o mas abreviadamente ALCA, S.A. DE C.V., Sociedad Salvadoreña del

12 Domicilio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, con Número de

13 Identificación Tributaria: ~~cero seis uno cuatro - dos cuatro cero siete seis~~

14 ~~dos - cero cero uno - uno~~, personería que doy fe de ser legítima y suficiente

15 por haber tenido a la vista: a) Testimonio de Escritura de modificación de

16 pacto social, otorgado en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas del

17 día dieciocho de Mayo del dos mil once, ante los oficios de la notario Sonia

18 Clementina Llevano de Lemus, debidamente inscrita en el registro de Comercio

19 el día veinte de Agosto del dos mil once, al número NOVENTA Y CINCO del Libro

20 DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE del Registro de Sociedades, y de la cual

21 consta que su naturaleza, domicilio y nacionalidad son los expresados, que

22 tiene un plazo indefinido, que dentro de su finalidad se encuentra el

23 otorgamiento de actos como el presente, que la Administración de la Sociedad

24 esta confiada a una Junta Directiva, y que la representación judicial y



extrajudicial de la Sociedad esta confiada al Presidente de la Junta Directiva de la Sociedad, que los miembros de Junta Directiva estarán en funciones de quien con previo autorización de la Junta Directiva puede realizar actos como el presente; b) Certificación de Credencial extendida por el Secretario de la Sociedad Jose Heriberto Reyes Cisneros de fecha trece de marzo del año dos mil catorce, debidamente inscrita en el Registro de Comercio el día doce de abril del dos mil catorce, al número DOS del Libro TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS del Registro de Sociedades, de la consta que en el acta de Junta General de Accionistas de la Sociedad número NOVENTA Y CINCO celebrada a las diecisiete horas con treinta minutos del día cuatro de marzo del año dos mil catorce, en su punto SEXTO se acordó: Elegir a los Directores de la Junta Directiva, resultando el compareciente electo como presidente de la Junta Directiva por el plazo de tres años, plazo que se encuentra aún vigente; y c) Certificación de punto de Acta de Junta Directiva extendido este mismo día, según la cual consta que en el acta de Junta Directiva de numero CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO celebrada el día veintiocho de enero del dos mil quince, en su punto TERCERO se autorizó al compareciente para el otorgamiento de este instrumento y en los términos que se detallan más adelante; Y ME DICE: Que confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente en cuanto a derecho fuere necesario a favor de la compañía de nacionalidad ecuatoriana denominada E.J.A. ABOGADOS ASOCIADOS S.A., domiciliada en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, para que dicha mandataria pueda representar a ALCASA en todo acto o gestión relacionado con la calidad de accionista que ALCASA tiene de la compañía ecuatoriana denominada ANDIPUERTO GUAYAQUIL S.A., al tenor de lo

M. DE H.



DOS COLONES



15657219

dispuesto en el artículo seis de la Ley de Compañías en vigencia en la
 República del Ecuador. En tal virtud, la mandataria estará facultada para
 realizar y/o recibir notificaciones a, o de, ANDIPUERTO GUAYAQUIL S.A., en
 representación de ALCASA. Estará también facultada para contestar cualquier
 tipo de demandas que pudieren llegar a plantearse en contra de ALCASA, al
 tenor de lo dispuesto en el artículo seis de la Ley de Compañías, sin que por
 tal hecho la mandataria adquiera la calidad de responsable personal del
 cumplimiento de las obligaciones que mantuviere ALCASA. La mandataria estará
 también facultada para representar a ALCASA, con voz y voto, en todas aquellas
 sesiones de Junta General de Accionistas de ANDIPUERTO GUAYAQUIL S.A. que se
 celebren a partir del otorgamiento de este poder especial, y hasta que este
 poder especial se mantenga en vigencia, actuando de conformidad con las
 instrucciones que reciba de su mandante. Para los fines de llevar a cabo este
 Poder, ALCASA confiere a la mandataria los más amplios poderes requeridos para
 ejecutar aquello que es objeto de este mandato. El presente Poder Especial
 estará vigente por tiempo indefinido, sin perjuicio de las facultades de
 ALCASA de revócarlo en cualquier momento, y sin perjuicio de la facultad de la
 mandante para renunciar a este poder en caso de considerarlo necesario o
 conveniente. Este Poder Especial es otorgado única y exclusivamente para los
 fines específicamente señalados en este instrumento, y no se permite su
 delegación o cesión, total o parcial, a favor de terceras personas. Así se
 expresó el compareciente, a quien explique los efectos legales del presente
 instrumento, y leído que se la hube íntegramente, en un solo acto
 ininterrumpido, manifiesta su conformidad, ratifica su contenido y firmamos.



Dra. Susana Viteri Thompson
 NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



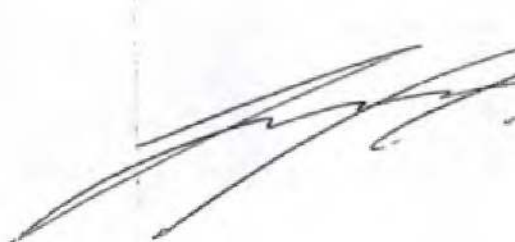
1 DOY FE. Enmendado. : quince. Vale.-

2	
3	
4	<i>G. Amun</i>
5	<i>[Signature]</i>
6	

PA

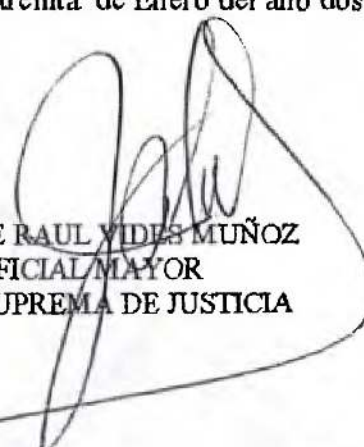


SO Ante Mí, del folio **CIENTO NOVENTA Y TRES** vuelto al folio **CIENTO NOVENTA Y CINCO** vuelto del libro **DOS** de mi protocolo que vence el día cinco de febrero del año dos mil quince. Extiendo, firmo y sello el presente **TESTIMONIO** para ser entregado a **E.J.A. ABOGADOS ASOCIADOS, S.A.**, en la ciudad de San Salvador, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil quince.-



EL OFICIAL MAYOR DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

CERTIFICA. Que es auténtica la firma del Notario **JAVIER ANTONIO LANDAVERDE NOVOA**, Por corresponder a la que él tiene registrado en el libro respectivo. Esta autenticación se limita a la firma mencionada y no se responsabiliza del contenido del documento. San Salvador, treinta de Enero del año dos mil quince.



JOSE RAUL VIDES MUÑOZ
OFICIAL MAYOR
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA PÚBLICA
DEL CANTON GUAYAQUIL



OFICINA
GENERAL
DE
REPOSICION

OFICINA
GENERAL
DE
REPOSICION



El suscrito notario **DA FE** que la firma que calza al pie del anterior documento es **AUTÉNTICA** por haberla reconocido a mi presencia el señor **ADOLFO SALUME ARTIÑANO**, de cincuenta y cuatro años de edad, Administrador de Empresas, del domicilio de Santa Tecla, departamento de La Libertad, a quien conozco e identifiqué con Documento Único de Identidad número cero cinco siete cero tres siete ocho - cuatro, y Número de Identificación Tributaria: cero seis uno cuatro - dos siete cero seis seis dos - cero dos cero - tres, actuando en nombre de representación, en su calidad de Presidente de **"ALMACENADORA CENTROAMERICANA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, que puede abreviarse **"ALMACENADORA CENTROAMERICANA, S.A. DE C.V."** o **"ALCA, S.A. DE C.V."**, de este domicilio, con Número de Identidad Tributaria: cero seis uno cuatro - dos cuatro cero siete seis dos - cero cero uno - uno, y cuya personería doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: **a)** Testimonio de Escritura Pública de Modificación de Pacto Social **"ALMACENADORA CENTROAMERICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, que puede abreviarse **"ALMACENADORA CENTROAMERICANA, S.A. DE C.V."** o **"ALCA, S.A. DE C.V."**, otorgada en esta ciudad, a las catorce horas del día dieciocho de mayo de dos mil once, ante los oficios notariales de la licenciada Sonia Clementina Liévano de Lemus, e inscrita en el Departamento de Documentos Mercantiles del Registro de Comercio de esta ciudad, a las once horas y veintitrés minutos del día veinte de agosto de dos mil once, al Número NOVENTA Y CINCO, del Libro Número DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE del Registro de Sociedades; de la que consta que con el objeto de refundir en un solo texto el Pacto Social de la sociedad que contiene todas y las únicas cláusulas que rigen la sociedad, y que la denominación, naturaleza y domicilio son los expresados; que el plazo de la Sociedad es por tiempo indeterminado; que la finalidad u objeto de la sociedad es toda clase de actividades industriales, mercantiles financieras, agropecuarias y de prestación de servicios técnicos, de acuerdo a las disposiciones legales correspondientes y sin más limitaciones que aquellas que determinen las leyes; que la administración de la sociedad está a cargo de Juntas Generales de Accionistas, de una Junta Directiva y de la Gerencia; que la administración de la sociedad está confiada a una Junta Directiva integrada por seis Directores Propietarios, electos cada tres años por mayoría de votos de las acciones presentes o representadas en la Junta General, quienes al mismo tiempo nombran a los Directores que ostentan los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario; que corresponde al Presidente de la Junta Directiva representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente y en su calidad de Presidente, puede celebrar en nombre de la sociedad todos los actos y contratos correspondientes al giro ordinario de los negocios de la sociedad; **b)** Credencial de Elección de Junta Directiva de la referida sociedad, extendida en esta ciudad el trece de marzo de dos mil trece por el Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad, el señor José Heriberto Reyes Cisneros, inscrita en el Departamento de Documentos Mercantiles del Registro de Comercio de esta ciudad, a las once horas y cuarenta y dos minutos del día dos de abril de dos mil catorce, al Número DOS del Libro TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS del Registro de Sociedades, en la que consta que en el Libro de Actas de sesiones de Juntas Generales de la sociedad, se encuentra el acta número Setenta y Dos celebrada el día cuatro de marzo del año dos mil catorce, que en su punto Sexto consta que se eligieron a los nuevos miembros de la Junta Directiva para el período de tres años, resultando electo como Presidente de la Junta Directiva el señor Adolfo Salume Artiñano; por tanto, el compareciente se encuentra en sus más amplias facultades para suscribir actos como el presente. En fe de lo cual firmo la presente razón notarial en la ciudad de San Salvador a los cuatro días del mes de enero de dos mil diecisiete.



Dra. Susana Mari Thompson
NOTARIA PÚBLICA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Que de acuerdo a los registros que al efecto lleva la Sociedad, el Capital Accionario de la Sociedad está constituido de la siguiente manera:

Santa Tecla, 4 de enero de 2017.





OFICIAL MAYOR DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CERTIFICA. Que es auténtica la firma del Notario JAVIER ANTONIO LANDAVERDE NOVOA, por corresponder a la que él tiene registrado en el libro respectivo. Esta autenticación se limita a la firma mencionada y no se responsabiliza del contenido del documento. San Salvador, once de Enero del año dos mil diecisiete.



LIC. JOSE RAUL VIDES MUÑOZ
OFICIAL MAYOR
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TERCERA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



0100
C
A
N
S
P
E
V
T
B

0100
C
A
N
S
P
E
V
T
B



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



El Infrascrito Funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, CERTIFICA: Que la firma con la cual se autoriza el documento que antecede es AUTENTICA y corresponde a José Raúl Vides Muñoz, en el ejercicio de sus funciones como Oficial Mayor de la Corte Suprema de Justicia de El Salvador, por la semejanza que guarda con la que se encuentra registrada en esta Secretaría de Estado.

AVISO IMPORTANTE: Esta autenticación se limita a la firma mencionada y el funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores no asume responsabilidad por el contenido ni por la eficacia jurídica del documento que antecede, limitándose únicamente a reconocer la autenticidad de la firma del funcionario en referencia.

San Salvador, dieciseis de enero de dos mil diecisiete.-



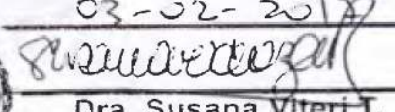

CARLOS OVIDIO LOPEZ

JEFE DE SECCION DE LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO EXTERIOR

Derechos Consulares percibidos US \$5.00
Según recibo de Ingreso #3554673

Doctora Susana Viteri Thompson
Notaria Trigesima Novena del Cantón Guayaquil de conformidad
con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial
vigente DQY FE: Que la fotocopia precedente compuesta
de _____ fojas es igual al documento original
Guayaquil _____




Dra. Susana Viteri T.
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

OCG/DAC



OC
OC
AN
PE
S
B

OC
OC
AN
PE
S
B

1 compareciente, éste la aprueba y suscribe conmigo, la Notaria, en un solo
2 acto.

3
4 p. E.J.A. ABOGADOS ASOCIADOS S.A.

5 RUC: 0991343865001

6 Como Apoderada Especial de

7 ALMACENADORA CENTROAMERICANA S.A. DE C.V.



8
9
10
11 XAVIER ESTEBAN AMADOR PINO

12 C.C. # 0908414626

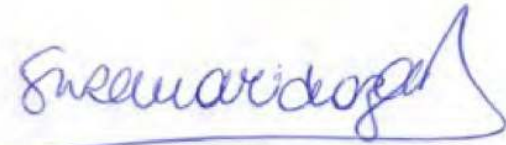
13 C.V. # 002-0025

14
15
16
17
18 
DOCTORA SUSANA VITERI THOMPSON

19 LA NOTARIA

SE OTORGÓ ANTE MÍ, ESTA ESCRITURA QUEDANDO INCORPORADA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA-COPIA, QUE CERTIFICO, SELLO, FIRMO, Y RUBRICO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.



20
21 
DRA. SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARIA



